



rrp/fgp
S.38ª/372ª

Oficio N° 19.563

VALPARAÍSO, 5 de junio de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo, correspondiente al boletín N° 16.750-10:

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor.”.

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados